



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 771985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, por Resolución de fecha 18 de junio de 2015, he Resuelto:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Abejar a los siguientes concejales:

1º D. Francisco Javier Romero Benito.

2º D. Basilio Romero García.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Abejar, 24 de julio de 2015.- El Alcalde, Miguel Angel Navas Antón.

2342a

BOPSO-93-12082015